

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Once. Vivienda segunda, letra C, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Móstoles, número 33, que linda al frente con rellano de su planta, la vivienda letra B y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda, letra D; por la izquierda, con resto de finca matriz, y por el fondo, con calle Móstoles, mediante resto de finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie de 88 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece del 6,44 por 100. Finca número 8.184.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—El Secretario.—15.983.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de don Amid Achi Fodul, contra don Florencio Mendoza Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado, don Florencio Mendoza Aguilar, inscrita a su favor en cuanto a una mitad indivisa:

Finca número 14.840-N, al tomo 426, libro 105 de Arona, folio 208.

Urbana número 6, local de primer sótano susceptible de ser destinado a almacén o garaje, ubicado en el subsuelo del bloque I del complejo residencial «Parque Cattleya», sito en el término municipal de Arona, paraje denominado Mojón del Poniente, comprendido en la urbanización «Playa de las Américas», que tiene una superficie de 582 metros 2 centímetros cuadrados, y linda: Frente o sur, subsuelo del solar; fondo o norte, con subsuelo de jardín del inmueble, cuarto de maquinaria, local de primer sótano número 2, patio interior y escalera de acceso a las plantas superiores ubicadas en el bloque II del propio complejo; derecha o naciente, subsuelo de zona de paso del edificio, e izquierda, subsuelo

de rampa de acceso a los garajes del bloque II. Cuota 6,1714 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, Granadilla de Abona, el próximo día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.370.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3740000 15004492, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas al demandado a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.969.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 424/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Jaime Bataller Camps y doña María Bruguera Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-424-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 8 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 2. Local comercial, puerta segunda, situado en la planta baja del edificio ubicado en Sant Antoni de Vilamajor, calle Nueva, número 30, y plaza Montseny, número 7. Ocupa una superficie construida de 108 metros 35 decímetros cuadrados. Su acceso se verifica mediante vestíbulo, que abre a la plaza Montseny. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte, vestíbulo y caja de escalera y, en parte, local de la misma planta, puerta primera; izquierda, entrando, plaza Montseny; a la derecha, sucesores de don Juan Cucarella, y al fondo, sucesores de don José Bofarull. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 617, folio 138, tomo 238, libro 6 de Sant Antoni de Vilamajor, inscripción segunda.

Dicha finca se ha valorado, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 11.127.500 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes Armas Galve.—El Secretario.—15.832.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número